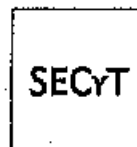


Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



Secretaría
Ciencia y
Tecnología

CÓRDOBA, 8 OCT 2018

VISTO

La Resolución del Honorable Consejo Superior N° 250/2018 por la cual se aprueba el Reglamento de los Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba (SeCyT-UNC).

El acta del Consejo Asesor de la SeCyT-UNC de fecha 2 de mayo de 2018 en la cual se indica la conformación y modo de trabajo de la Comisión de Admisibilidad *ad hoc* publicada en las bases de la convocatoria.

La Resolución SeCyT N° 266/2018 en la cual se resuelve admitir los proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la línea Consolidar, Formar y Estimular y los Programas de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico.

La Resolución SeCyT N° 64/2018 en la cual se definen las Comisiones Evaluadoras y sus funciones, y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora de Humanidades y Ciencias del Lenguaje detectó incompatibilidades en la composición del equipo de trabajo de dos solicitudes a Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico, códigos SIGEVA 33620180100002CB y 33820180100197CB.

Que la Comisión de Admisibilidad *ad hoc* analizó dichas incompatibilidades y resolvió admitir sólo una de las solicitudes para cumplimentar con la reglamentación vigente.

Que según Nota CUDAP N° 7612/2018 el único docente-investigador responsable propuesto en los equipos de trabajo de ambas solicitudes decidió formar parte del equipo de trabajo de la solicitud del proyecto 33820180100197CB.

Que por Nota CUDAP N° 7614/2018 la Dra. Jessica Blanco solicitó la reconsideración de la resolución tomada por la Comisión de Admisibilidad *ad hoc* respecto de la solicitud del proyecto 33620180100002CB, bajo su dirección.

Que a foja 11 de la Nota CUDAP N° 7614/2018 la Comisión de Admisibilidad *ad hoc* resolvió no hacer lugar a la solicitud de la Dra. Jessica Blanco, quien se dio por notificada.

Por ello;

**LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Anexo I de la Resolución SeCyT N° 266/18 declarando no admisible a la solicitud del Proyecto código 33620180100002CB, cuya Directora es la Dra. Jessica Blanco de la Facultad de Filosofía y Humanidades de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a los interesados

RESOLUCION SECYT: 362



Carla

Dra. CARLA E. GIACOMELLI
Secretaría de Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de Córdoba